

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 209568 de la resolución de Presidencia n.º 2368/2026, de 16 de abril de 2026, donde se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a entidades sin ánimo de lucro para promover la igualdad de género en el deporte, correspondiente al ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 900348.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900348>

Primero: *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en la presente línea las Federaciones Deportivas Andaluzas que desarrollen uno de los programas detallados en la base primera en la provincia de Sevilla (incluida la capital).

- a) Programa 1: Organización de competiciones deportivas extraordinarias en igualdad de género, entendiéndose por éstas las que se disputen por equipos mixtos.
- b) Programa 2: Organización de competiciones deportivas extraordinarias femeninas en deportes con un marcado carácter de género masculino.
- c) Programa 3: Organización de competiciones deportivas extraordinarias masculinas en deportes con un marcado carácter de género femenino.
- d) Programa 4: Organización de actividades formativas en igualdad de género para el personal técnico o deportistas.

Segundo: *Finalidad.*

Las acciones estarán destinadas a promover la participación de las mujeres y/u hombres en la modalidad deportiva correspondiente con marcado carácter de género, rompiendo la brecha de género, así como diversificando la práctica deportiva en ambos sexos.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 2368/2026, de 16 de abril de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Entidades sin ánimo de lucro de la Provincia de Sevilla, ejercicio 2026 y se encuentran publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2026, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta Convocatoria es 70.000,00€.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

El formulario de solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases que regulan el programa de referencia.

Sevilla a 16 de abril de 2026.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.